

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Hortensia Edith Castro, DNI. N° 12.433.061, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Serv. Grales., Categ. 15, Pta. Pte., en la Escuela Primaria N° 993 «Sarmiento-Moreno», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 04JUL16. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente. Establézcase que la Sra. Castro deberá reintegrar la suma de \$ 12.236,26, en concepto de haber abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dción. de Control del Gasto en Personal en Informe N° IF-202100273528-CAT-DCGP#MHP. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:34:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*